

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
Región de Aysén

EJEMPLAR N° 9/9/ HOJA N° 1/2

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3500 / 7 / DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL REGIÓN DE AYSÉN
COMUNICA A LAS AUTORIDADES REGIONALES Y HABITANTES DE LA
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SOBRE INSTALACIÓN DE CONTROL SANITARIO.

COYHAIQUE, **03 ABR. 2020**

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República;
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 7 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional.
3. Lo dispuesto en D.S. N°104 de 18.MAR.2020, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, modificado por D.S. N°106 de 19.MAR.2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
4. El D.S. N°4 de 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
5. Las resoluciones exentas N°180, 183, 188, 194, 200, 202 y 203, 208, 201, 215 y 217 del Ministerio de Salud que dispone medidas sanitarias.
6. El oficio N°193 de 31.MAR.2020 del Gobernador Provincial Capitán Prat a la SEREMI de Salud Región de Aysén.
7. El oficio ORD. N°259 de 31.MAR.2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Aysén.
8. El oficio PM JDN AYSÉN (R) N°3550/37 de 01.ABR.2020 del Jefe de la Defensa Nacional Región de Aysén.
9. El oficio ORD. N°265 de 01.ABR.2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Aysén.
10. La resolución N°7 de 26.MAR.2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Gobernador de la Provincia Capitán Prat a la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Aysén de los "Vistos 6." por la cual solicita autorización para la instalación de un control o aduana sanitaria en el acceso a la Provincia, en la entrada norte de la comuna de Cochrane.
2. El oficio de "Vistos 8" por el cual este Jefe de la Defensa Nacional, hace presente que carece de facultades para autorizar un control o aduana sanitaria, sin perjuicio de lo cual, se manifiesta la factibilidad de prestar cooperación para llevar a efecto el citado control que disponga la autoridad respectiva.
3. El documento de "Vistos 9." Por el cual se hace presente, que para ser efectivo el control se requiere del apoyo de personal militar o policial.
4. Lo dispuesto en D.S. N°104 del 18.MAR.2020, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, modificado por D.S. N°106 del 19.MAR.2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde señala dentro de las atribuciones, en su artículo tercero, número 2), el "controlar la entrada y salida de la zona declarada en estado de catástrofe y el tránsito en ella".

SE RESUELVE Y COMUNICA:

Se autoriza el apoyo de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, en el control sanitario a instalar en el acceso a la Provincia Capitán Prat.

Comuníquese y difúndase.



JOAQUÍN MORALES BUROTTO

General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional

DISTRIBUCIÓN

1. Intendencia Región de Aysén.
2. Gobernación Provincial de Capitán Prat.
3. SEREMI Salud Aysén
4. EMCO
5. JEMGE (RTD)
6. COT (RTD)